

## II. DECLARA “EL CECYTES” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTATE:

II.1 Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio jurídico propio, creado por el Gobernados del Estado, con fecha 10 de marzo de 1991, en los términos del Decreto número 32 publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el día 22 de abril del mismo año.

II.2 Que su Director General, el Lic. Amós Benjamín Moreno Ruíz, está facultado para celebrar este tipo de convenio, de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 18º fracción I del Decreto señalado.

II.3 Que como Institución Educativa “EL CECYTES” tiene los siguientes objetivos:

- Impartir educación en el nivel medio superior en su modalidad de bachillerato tecnológico.
- Facilitar el acceso a la educación media superior y a la preparación técnica, primordialmente a los jóvenes de las comunidades rurales y semiurbanas.
- Promover un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a su utilización racional.
- Promover el interés por el desarrollo social y cultural de su entorno.

II.4 Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en la calle La Escondida número 34, colonia Santa Fe, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

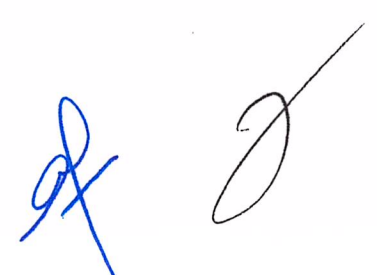
## III. DECLARAN “LAS PARTES” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen a la celebración del presente Acuerdo de Colaboración Institucional.

III.2 Que es voluntad establecer lazos de colaboración para cumplir con el objetivo del presente acuerdo, siendo el objeto principal el de: **Establecer una vinculación estrecha y permanente entre los dos sectores, con la finalidad de llevar a cabo programas y proyectos para fortalecer el desarrollo y la mejora de la relación Institucional en la obtención de mejoras y beneficios para los alumnos y la fuerza laboral.**

III.3 Desarrollar una estrategia conjunta que les permita a los alumnos de “LAS PARTES”, realizar sus prácticas curriculares y el servicio social.

En virtud de las declaraciones que anteceden, “LAS PARTES” otorgan y se someten a las siguientes:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente convenio tiene por objeto establecer vínculos institucionales de colaboración entre las partes con el fin de desarrollar y promover acciones para fortalecer y difundir programas encaminados a la juventud, así como para la realización del Servicio Social en las instalaciones pertenecientes al Instituto Hermosillense de la Juventud, y de aquellas actividades que emanen de la operatividad de los diversos programas.

**SEGUNDA.-** “**LAS PARTES**”, para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, “**EL CECYTES**”, de conformidad con sus objetivos y metas institucionales, conviene apoyar a “**EL MUNICIPIO**”, en las siguientes acciones:

- a) Prestar Servicio Social y Prácticas Profesionales por estudiantes de “**EL CECYTES**” que se encuentren cursando todas las carreras que se ofrecen en el Colegio, pudiendo bajo circunstancias especiales previamente acordadas, incorporar alumnos de carreras afines tomando en cuenta las funciones que desarrolle “**EL MUNICIPIO**”, mismos que hubieren cumplido con los créditos establecidos para tal fin en el Plan de Estudios respectivo.
- b) “**EL CECYTES**” podrá utilizar información que generen los estudiantes en el ejercicio del Servicio Social o Prácticas Profesionales, para fines académicos y de investigación, así como en revistas científicas, congresos, seminarios o reuniones de carácter académico en que se amerite.
- c) “**EL CECYTES**” a través de las instalaciones correspondientes, se compromete a promover entre los estudiantes de las carreras mencionadas en el inciso a) de esta Cláusula, la prestación de su Servicio Social o Prácticas Profesionales en “**EL MUNICIPIO**”.

**TERCERA.-** “**EL MUNICIPIO**”, se compromete llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Darle facilidades necesarias a los estudiantes que designe “**EL CECYTES**” para realizar el Servicio Social o prácticas profesionales, a ubicarlos de acuerdo al nivel que estén cursando, a fin de que se cumpla con el objetivo de preparar mejores profesionistas, así como a proporcionarles de manera oportuna y adecuada el material con el que realizarán sus actividades.
- b) Cumplir con los procedimientos y requisitos que “**EL CECYTES**” observa para la asignación de prestadores de Servicio Social o Prácticas Profesionales, a apoyar en el proceso de supervisión y seguimiento que “**EL CECYTES**” contempla para estas actividades, así como expedir una constancia que defina el número de horas efectivas realizadas por el alumno en su ejercicio de Servicio Social o Prácticas Profesionales, el nombre del proyecto y período en que esta actividad se llevó a cabo.

